



## Requisitos para obtener el Permiso de Venta de Comida Móvil

La venta de comida móvil dentro de la ciudad requiere un Permiso de Venta de Comida Móvil válido emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario. La aplicación de las normativas la lleva a cabo la División de Cumplimiento del Código. Puede presentar una solicitud de permiso a través del portal en línea de la ciudad utilizando el siguiente enlace: [www.cityofsignalhill.org](http://www.cityofsignalhill.org). También puede presentar una solicitud en persona en City Hall, Departamento de Community Development, 2175 Cherry Avenue, Signal Hill, CA 90755.

### Qué es la venta de comida móvil?

"Venta de Comida Móvil" o "Venta" significa ofrecer alimentos, bebidas, mercancías o productos relacionados de cualquier tipo para la venta o distribución desde un camión de comida en cualquier calle, callejón, carretera, lugar público o propiedad privada. Un camión de comida significa un vehículo motorizado o unidad de comida móvil equipado y utilizado para ventas al por menor, venta de comida móvil u oferta de alimentos preparados, preenvasados o no preparados que opera en uno o más lugares dentro de la ciudad. Esto incluye remolques o carros tirados por un vehículo y utilizados según se describe aquí.

### Lista de verificación para la presentación del permiso

Lo siguiente es una lista de los elementos necesarios para presentar una solicitud de Permiso de Venta de Comida Móvil dentro de la ciudad de Signal Hill. Estas instrucciones de presentación están destinadas a ayudarlo a armar un paquete de solicitud completo para su presentación. Los elementos enumerados a continuación están en orden de prioridad. No continúe con el siguiente elemento hasta que se completen todos los elementos anteriores. Tenga en cuenta que no se aceptarán presentaciones incompletas. Si necesita ayuda, comuníquese con el Departamento de Community Development al (562) 989-7340.

- 1. Antes de continuar con la solicitud, obtenga un Permiso de Venta Móvil del Condado de Los Ángeles y proporcione copias a la Ciudad de Signal Hill.**
2. Complete la Solicitud en línea de Venta de Comida Móvil de Signal Hill (enlace). Esté preparado para proporcionar toda la siguiente información:
  - a. Nombre, dirección actual, teléfono, teléfono celular y correo electrónico.
  - b. Si corresponde: nombre del agente, empresa individual, sociedad o LLC.

- c. Nombres de los empleados, sus direcciones actuales, teléfono, teléfono celular y correos electrónicos.
- d. Número de vehículos previstos para operar dentro de la ciudad.
- e. Días y horas de operación solicitados.
- f. Ubicaciones solicitadas de todas las operaciones en un mapa de Google. Proporcione calles y dirección de la zona general.
- g. Si se encuentra en propiedad privada, proporcione el consentimiento por escrito del propietario. Los vehículos en propiedad privada no pueden estacionarse en pasillos de manejo o espacios de estacionamiento requeridos.
- h. Descripción de todos los alimentos, bienes, mercancías o productos a vender.
- i. Fotos de cada lado del (los) vehículo(s) propuesto(s) para su uso.
- j. Marca, modelo, año, número de VIN, número de placa del vehículo.
- k. Copias del registro y seguro actual del vehículo.
- l. Lista actual de otras ciudades o jurisdicciones en las que el vendedor ha operado en los últimos (3) tres años, con o sin permiso.
- m. Envíe una copia de su póliza de seguro de responsabilidad general, con la Ciudad de Signal Hill como adicionalmente asegurada por \$1,000,000.00.
- n. Firma de la Declaración de Reconocimiento del vendedor a continuación:

### **3. Declaración de Reconocimiento del Vendedor**

- a. Yo, \_\_\_\_\_, cumpliré con todas las leyes y regulaciones locales, estatales y federales generalmente aplicables. Cumpliré con las reglas y regulaciones establecidas por la Ciudad de Signal Hill para los vendedores de comida móvil y aplicadas por la División de Cumplimiento del Código de la ciudad. Certifico que la información en la solicitud es verdadera según mi conocimiento y creencia. Acepto indemnizar, defender, a costa exclusiva del vendedor, y eximir a la Ciudad de Signal Hill y a sus funcionarios, funcionarios, empleados, representantes y agentes de cualquier reclamo, pérdida, daño, lesión, responsabilidad o pérdida que surja de o esté relacionado de alguna manera con la emisión o falta de emisión de un Permiso de Venta de Comida Móvil por parte de la Ciudad, la decisión de la Ciudad de aprobar o rechazar el uso y actividad del vendedor y el proceso utilizado por la Ciudad para tomar una decisión. Esta indemnización incluirá, entre otros, los daños otorgados contra la Ciudad, los costos de juicios, honorarios de abogados y otros gastos incurridos en relación con dicho reclamo, acción o procedimiento, ya sea incurrido por el titular del permiso, la Ciudad y / o las partes que inicien o presenten dicho procedimiento y un reconocimiento de que el uso de la propiedad pública es a riesgo propio del vendedor, y la Ciudad no toma medidas para garantizar que la propiedad pública sea segura o propicia para las operaciones de venta de alimentos móviles.
- b. Yo, , ***actualizaré mi solicitud dentro de dos semanas cuando ocurra cualquier cambio en el negocio relacionado con la información proporcionada en esta solicitud.***

**FECHA**

**FIRMA**

4. Una vez que haya enviado los Elementos 1 al 3, se enviará un enlace de pago para la tarifa de revisión de la solicitud (enlace). Una vez que se hayan enviado y procesado los Elementos 1 al 4 en línea, las Divisiones de Planificación y Cumplimiento del Código revisarán la solicitud. La aprobación o denegación se proporcionará dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación de un paquete de solicitud completo. Si se presenta de manera incompleta o se deniega, el solicitante recibirá los elementos necesarios o la razón de la denegación por escrito dentro de los 30 días hábiles posteriores a la presentación. Las razones de la denegación pueden revisarse en SHMC 5.36.070.
5. Obtenga una Licencia de Negocios de Signal Hill
6. Si se aprueba, se le proporcionará el enlace para la tarifa final de emisión. El permiso para operar se otorgará una vez que se haya recibido el pago y se haya emitido el permiso. El permiso no es transferible, es válido por un año a partir de la fecha de emisión y debe renovarse anualmente. La División de Cumplimiento del Código de la Ciudad de Signal Hill realizará inspecciones periódicas de las ubicaciones y operaciones de los vendedores.

### **Suspensión/Revocación del Permiso**

El Director de Community Development puede suspender o revocar el permiso por cualquiera de las siguientes razones:

1. Suministro de información falsa por parte del operador;
2. Falta de notificación por parte del operador al Director de Desarrollo Comunitario dentro de las dos semanas posteriores a cualquier cambio ocurrido desde la emisión del Permiso de Venta de Comida Móvil;
3. Incumplimiento por parte del operador, o de cualquier empleado, subcontratista o contratista independiente del operador, de las regulaciones; o
4. Violación por parte del operador, o cualquier empleado, subcontratista o contratista independiente del operador, de cualquier ley federal o estatal o del Código Municipal mientras realiza operaciones de venta de comida móvil.

### **Apelaciones**

El solicitante puede apelar la decisión de la Ciudad de denegar, suspender o revocar el permiso ante un funcionario de audiencias de la Ciudad, completando un formulario de apelación, indicando la base de la apelación y devolviéndolo a la oficina del Secretario de la Ciudad dentro de los siete días posteriores a la decisión. El Gerente de la Ciudad o su designado actuará como el funcionario de audiencias para cualquier apelación. El funcionario de audiencias emitirá una decisión por escrito dentro de los treinta días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de apelación por parte de la Ciudad. El funcionario de audiencias puede extender este período de treinta días, por escrito, para recopilar y considerar pruebas adicionales.

Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Desarrollo Comunitario de la Ciudad.

Dirección: Signal Hill City Hall, 2175 Cherry Avenue, Signal Hill, CA 90755

Teléfono: 562-989-7340

Sitio web: [www.cityofsignalhill.org](http://www.cityofsignalhill.org)

### **Requisitos de Ubicación y Colocación de Camiones de Comida**

A. Todos los camiones de comida deben ubicarse de manera que no obstruyan el movimiento seguro del tráfico vehicular, ciclista o peatonal, y mantengan una línea de visión clara para vehículos, bicicletas y peatones en el derecho de paso público. Ningún camión de comida debe ubicarse de manera que obstruya el acceso o la circulación a través de cualquier estacionamiento o impida el acceso a cualquier acera pública o callejón.

B. Propiedad Privada.

1. Un camión de comida debe estacionarse en una superficie pavimentada fuera de cualquier carril de fuego designado y fuera de cualquier espacio de estacionamiento o carga que sea necesario para el uso principal de la propiedad.
2. Un camión de comida no debe reducir el estacionamiento disponible en la propiedad por debajo del número mínimo de espacios de estacionamiento requeridos para los usos existentes en el lote.
3. Para una propiedad que no cumple con las normas de estacionamiento, un camión de comida no debe reducir la cantidad total existente de estacionamiento en el lote.

C. Derecho de Paso Público. La venta de alimentos móviles en el derecho de paso público solo se permite según lo establecido en esta Sección.

4. A los efectos de esta Sección, la distancia se medirá en línea recta desde la ubicación donde el camión de comida está estacionado.
5. Un camión de comida en funcionamiento debe ubicarse de la siguiente manera: i. Un mínimo de doscientos cincuenta (250) pies de cualquier casa de culto, escuela (durante su horario de operación), guardería, parque público, hospital, biblioteca u oficina o instalación gubernamental. ii. Un mínimo de cincuenta (50) pies de cualquier otro vehículo de un negocio similar que participe en la venta de alimentos móviles. iii. Un mínimo de diez (10) pies de cualquier entrada de entrada, o entrada de edificio público o privado, o en cualquier espacio no diseñado para estacionamiento de vehículos. iv. Un mínimo de veinticinco (25) pies de cualquier parada de autobús. v. Un mínimo de veinticinco (25) pies de cualquier intersección de calles controlada por un semáforo, cruce de peatones o señal de alto.

## **Requisitos Operativos**

Sera ilegal participar en la venta de alimentos móviles en cualquier calle pública, callejón o carretera a menos que se cumplan todos los siguientes requisitos:

1. El operador debe mostrar en un lugar conspicuo en el camión de comida un Permiso válido actual emitido por la Ciudad.
2. Se requerirá un Permiso para cada camión de comida que venda dentro de la Ciudad.
3. Dentro de los 30 días posteriores a la expiración del Permiso, el Operador puede renovar el permiso por un período adicional de un año presentando una nueva solicitud y pagando todas las tarifas asociadas. La falta de renovación oportuna es motivo de negación de la renovación.
4. Los operadores deben cumplir con todas las disposiciones aplicables de la ordenanza de la Ciudad y todas las leyes locales, estatales y federales aplicables.
5. Es ilegal participar en la venta de alimentos móviles hasta que el camión de comida se haya detenido por completo y esté estacionado legalmente.
6. Los operadores deben cumplir con todas las disposiciones locales de estacionamiento y el Código de Vehículos que se apliquen a la ubicación en la que el camión de comida está estacionado.
7. La parte del camión de comida desde la cual se venden los productos debe estar abierta a los clientes potenciales solo en el lado que da hacia la acera adyacente.
8. Es ilegal vender a personas dentro de un vehículo o paradas en cualquier parte del derecho de paso abierta a vehículos motorizados.
9. El uso de equipos de amplificación de sonido está prohibido.
10. Los operadores estarán sujetos a las disposiciones de ruido del Título 9, Capítulo 9.16 de este Código Municipal.
11. Los camiones de comida pueden operar de lunes a domingo entre las 8:00 a.m. y las 9:00 p.m.
12. Se prohíbe estrictamente que los camiones de comida obstruyan la ruta de vehículos de emergencia, cajas de llamadas de incendios, carriles de incendios, hidrantes de incendios o cualquier otro equipo e instalaciones de seguridad contra incendios.
13. Los operadores deben mantener la circulación y el acceso vehicular y peatonal de acuerdo con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y todas las regulaciones locales y estatales.
14. El operador debe proporcionar un receptáculo de basura de uso público. El receptáculo de basura debe colocarse en el exterior y a diez (10) pies del camión de comida. El operador debe mantener todas las áreas dentro de 25 pies del camión de comida limpias y libres de basura, desechos y escombros. El operador debe asegurarse de que toda la basura y los residuos recogidos de sus operaciones se eliminan de manera lícita y adecuada.
15. Se prohíbe el almacenamiento exterior de basura, equipos o materiales asociados con el camión de comida.
16. No se permitirán mesas, sillas, muebles u otras disposiciones de asientos para clientes.

17. Será ilegal descargar cualquier líquido (por ejemplo, agua, grasa, aceite, etc.) en calles de la ciudad, alcantarillas pluviales, sumideros o instalaciones de alcantarillado. Todas las descargas deben contenerse y eliminarse adecuadamente por el operador.
18. Los letreros utilizados en conjunto con un camión de comida deben estar fijados o pintados en el vehículo y cumplir con todas las regulaciones de letreros en el Código Municipal.
19. Se prohibirá el servicio o consumo de alcohol.
20. Será ilegal que un camión de comida permanezca estacionado y realice negocios en un solo lugar por más de una hora, a menos que el camión de comida esté situado dentro de una distancia de viaje de doscientos (200) pies de un baño y una instalación de lavado de manos aprobados y permitidos legalmente, para garantizar que haya instalaciones sanitarias disponibles para el Operador y sus empleados y contratistas. El operador debe tener el permiso del propietario de la propiedad para usar el baño y la instalación de lavado de manos. Un camión de comida no puede permanecer o estacionarse en un solo lugar en el derecho de paso público por más de dos (2) horas.

### **Cumplimiento**

Cualquier persona que viole cualquiera de las disposiciones o no cumpla será culpable de un delito menor.